

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), septiembre 22 de 2022. A despacho el presente proceso con memorial que antecede donde la apoderada judicial de la parte actora solicita se corrija el auto admisorio de la demanda. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1384

Proceso: LICENCIA JUDICIAL
Demandante: MARÍA LIBIA CRUZ PEÑARANDA
Titular del Acto Jurídico: PORFIRIO CRUZ PEÑARANDA
Radicación: 765203184001 2022-00206-00

Palmira- Valle del Cauca, septiembre 22 de 2022

Dentro del proceso de la referencia, se encuentra que dentro del auto interlocutorio No. 1051 de julio 29 de 2022, se incurrió en un error cuento al nombre de la demandante; pues se indicó MARIALBA CRUZ PEÑARANDA, siendo correcto **MARÍA LIBIA** CRUZ PEÑARANDA, circunstancia constitutiva de un error por alteración de palabras corregible.

Por las razones anotadas en orden a subsanar y a surtir en debida forma este procedimiento se dará aplicación a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P. y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 1051 de julio 29 de 2022, de conformidad con el art. 286 del C.G.P., en el sentido que la demandante es la señora **MARÍA LIBIA CRUZ PEÑARANDA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 091 de hoy 23 de septiembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

m.h.

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9274c109615dcc411720daeabc4a061e8b93e049272140b9fb40076917269853**

Documento generado en 23/09/2022 06:51:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>